

Impulso a liquidación proceso Bancolombia contra Gonzalo Fdo. Muñoz Rad. 2021-578

Pilar María Saldarriaga <pmsaldarriaga@gmail.com>

Vie 13/05/2022 15:19

Para: Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Juzgado 01 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j01ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : GONZALO FERNANDO MUÑOZ SANDOVAL-c.c. 16697332
RADICACIÓN : 76001-4003-011-2021-00578-00

BUENA TARDE, POR MEDIO DE LA PRESENTE, RADICO EL MEMORIAL DE IMPULSO A LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

MUCHAS GRACIAS

PILAR MARIA SALDARRIAGA C.

pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com

pmsaldarriaga@gmail.com

Teléfonos (2) 3068631 - 310 7861482 – 312 7804746

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Doctor

JORGE HERNAN GIRON DIAZ

E.

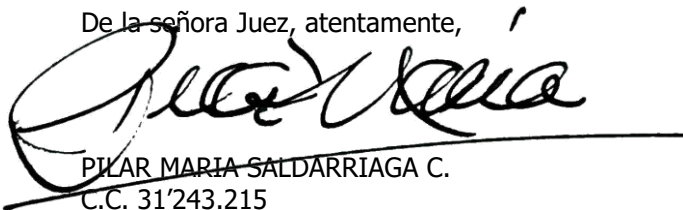
S.

D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : GONZALO FERNANDO MUÑOZ SANDOVAL-c.c. 16697332
RADICACIÓN : 76001-4003-011-2021-00578-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA CUARTAS, Abogada con personería reconocida como apoderada de la parte demandante en el Proceso de la referencia, me permito solicitar a su Señoría, se dé trámite a la liquidación presentada al Despacho, el pasado 17 de noviembre del 2.021, tal y como consta en la documentación adjunta.

De la señora Juez, atentamente,



PILAR MARIA SALDARRIAGA C.

C.C. 31'243.215

T.P. 37.373 C.S.J.

vg

MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - GONZALO FERNANDO MUÑOZ SANDOVAL - C.C. 16.697.332

Pilar María Saldarriaga <pmsaldarriaga@gmail.com>

Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ANGELICA CORREA <angelica.correa621@aecs.co>; Roberto Marmolejo Quintero <robertomarmolejo@hotmail.com>; vanessa.rodriguez450@aecs.co <vanessa.rodriguez450@aecs.co>; nataly.pedraza115 <nataly.pedraza115@aecs.co>; Lizeth Cuevas233 <lizeth.cuevas233@aecs.co>; laura.vasquez466 <laura.vasquez466@aecs.co>

Demandante ----- BANCOLOMBIA S.A.

Demandado ----- GONZALO FERNANDO MUÑOZ SANDOVAL

Radicación ----- 2021-00578-00

Buenas tardes, por medio de la presente me permito radicar memorial allegando liquidación de crédito.

MUCHAS GRACIAS,

PILAR MARIA SALDARRIAGA C.

pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com

pmsaldarriaga@gmail.com

Teléfonos (2) 3068631 - 310 7861482 – 312 7804746

Yvrl

Señora

JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Doctora

LAURA PIZARRO BORRERO

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : GONZALO FERNANDO MUÑOZ SANDOVAL – (C.C. 16.697.332)
RADICACION : 76001-4003-011-2021-0578-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, y de acuerdo con lo ordenado en su AUTO No. 2383 del 20 de septiembre del 2021, adjunta me permito presentarle la liquidación, de las obligaciones a cargo del demandado, contenidas en los PAGARÉS, que obran a folios en la demanda.

Los intereses moratorios se liquidaron, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por el demandado, queda como sigue a continuación:

CAPITAL DEL PAGARE No. 7490088340	\$ 48.918.816,00
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS 23.09% DESDE 20.01.2021 HASTA 17.11.2021	\$ 9.129.122,22
CAPITAL DEL PAGARE S/N	\$ 7.174.340,00
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS 23.35% DESDE 05.02.2021 HASTA 17.11.2021	\$ 1.285.091,36
TOTAL DE LA OBLIGACION	\$ 66.507.369,58

De la señora Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
c.c. 31'243.215 de Cali
T.P. 37.373 C.S.J.

Yvrl